

ACCIÓN URGENTE

UN HOMBRE SE ENFRENTA A SIETE AÑOS DE PRISIÓN POR UNA PUBLICACIÓN EN FACEBOOK

Emdadul Haque Milon fue detenido por una publicación de Facebook en la que expresaba su preocupación por la decisión de que Bangladesh enviara una invitación al primer ministro de India, Narendra Modi, para que visitara el país. Acusado en virtud de la draconiana Ley de Seguridad Digital, podría ser condenado a hasta 7 años de cárcel por cargos imprecisos de “deterioro del Estado de derecho”. Emdadul Haque Milon ha sido detenido únicamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión. Es preso de conciencia y debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Asaduzzaman Khan, MP
Ministro del Interior / **Minister of Home Affairs**
Ministry of Home Affairs
Bangladesh Secretariat
Dhaka-1000, Bangladesh
Fax: +88-02-9347290
Correo-e: minister@mha.gov.bd;
asaduzzamankhan.mp@gmail.com

Señor Ministro Khan:

Me preocupa hondamente la noticia de la detención de **Emdadul Haque Milon**, detenido el 3 de marzo de 2020 sólo por compartir sus opiniones en Facebook.

Emdadul Haque Milon usó su cuenta de Facebook para expresar su preocupación por la invitación del gobierno de Bangladesh al primer ministro de India, Narendra Modi, a visitar el país en marzo de 2020. La policía afirma que también publicó una imagen satírica del ministro bangladeshí Obaidul Quader.

Sólo por expresar sus opiniones en Internet, Emdadul Haque Milon ha sido acusado de difamación, de ofensas y de deteriorar el Estado de derecho, en aplicación de la draconiana Ley de Seguridad Digital. Puede estar recluso indefinidamente en detención preventiva y, si es declarado culpable, podría enfrentarse a hasta siete años de cárcel.

El caso de Emdadul Haque Milon es un claro ejemplo de cómo las agencias estatales y la policía están utilizando la Ley de Seguridad Digital para intimidar y silenciar la disidencia y las críticas de la gente en las redes sociales.

Como saben, el Comité de Derechos humanos ha señalado que “todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política” (CCPR/C/GC/34).

Expresar la disidencia es un derecho, no un delito. Emdadul Haque Milon es preso de conciencia, detenido únicamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión.

Por consiguiente, le pido que inste al gobierno de Bangladesh a:

- 1. poner a Emdadul Haque Milon en libertad de inmediato y sin condiciones y retirar todos los cargos contra él y contra todas las personas implicadas únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;**
- 2. despenalizar la difamación y tratarla como una cuestión de derecho civil;**
- 3. modificar sin demora la Ley de Seguridad Digital con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Bangladesh es Estado Parte.**

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A Emdadul Haque Milon, de 34 años, se le ha aplicado la draconiana Ley de Seguridad Digital, que penaliza ciertas formas legítimas de expresión en disposiciones imprecisas y excesivamente amplias con castigos que pueden llegar a la cadena perpetua. El gobierno de Bangladesh introdujo esta ley para abordar delitos tales como robo de datos, delitos económicos y fraudes en Internet. Desde su adopción, la ley se ha utilizado arbitrariamente para detener, intimidar y hostigar a personas por compartir ideas disidentes y ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Emdadul Haque Milon publicó en su cuenta de Facebook el 27 de febrero de 2020: “Invitar a Modi, opresor de los musulmanes, en el centenario del nacimiento de Mujib, es un insulto para el orgullo de la nación bengalí, Bangabandhu, y no será bien recibido por el pueblo de Bangladesh”.

La policía utilizó esta publicación de Facebook y denunció que Emdadul también compartió una publicación en la que aparecía una imagen satírica del ministro bangladeshí Obaidul Quader para expresar su insatisfacción con el sistema de votación electrónica.

Emdadul Haque Milon fue detenido por la policía el 3 de marzo de 2020 y acusado de publicar contenido “ofensivo” y “difamatorio” y de “deteriorar el Estado de derecho”, en aplicación de los artículos 25.2, 29.1 y 31.2 de la Ley, respectivamente. Se enfrenta a una detención indefinida y, si es declarado culpable, podría ser condenado a hasta siete años de cárcel y/o multa de hasta 500.000 takas.

En virtud del derecho internacional de los Derechos humanos, el mero hecho de considerar unas formas de expresión insultantes para una figura pública no es suficiente para justificar la imposición de penas. En particular, el Comité de Derechos humanos ha pedido a los Estados que consideren la posibilidad de despenalizar la difamación, tratándola como una cuestión de derecho civil.

El alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos ha pedido a Bangladesh que “revise urgentemente la Ley de Seguridad Digital para garantizar que es acorde con el derecho internacional de los derechos humanos y que proporciona salvaguardias contra el arresto y la detención arbitrarias y otras restricciones indebidas de los derechos de la persona al ejercicio legítimo de su libertad de expresión y opinión”.

En noviembre de 2018, Amnistía Internacional publicó un informe titulado “Muzzling Dissent Online” (Silenciar la disidencia online), en el que indicaba artículos de la Ley de Seguridad Digital que no se ajustan a las leyes y normas internacionales de derechos humanos —incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Bangladesh es Estado Parte— y pedía al gobierno de Bangladesh que modificara la ley sin demora.

Al menos 14 delitos en virtud de esta ley, incluido uno de los cargos presentados contra Emdadul Haque, no tienen posibilidad de libertad bajo fianza. El Comité de Derechos Humanos señaló que el hostigamiento, incluido el arresto, el juicio, la detención y el encarcelamiento por la opinión que una persona pueda tener, constituye una violación del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Durante los 11 primeros meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Digital, en octubre de 2018, se presentaron casi 400 denuncias contra diferentes personas. Según informan los medios de comunicación, más de 200 casos se han sobreesido por falta de pruebas suficientes.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 21 de abril de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Emdadul Haque Milon (masculino)